



477K

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

EDUARDO RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS LTDA.

En Las Condes, a 01 de Febrero de 2010, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por el Director de Administración y Finanzas don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavallo N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **EDUARDO RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS LTDA.**, RUT N° 76.053.800-0, representada por don Eduardo Rodríguez Núñez, cédula nacional de identidad N°7.269.024-9, ambos con domicilio en calle General Holley N°186, Piso 4, comuna de Providencia, en adelante **El Contratista** se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento **La Corporación** encarga a **El Contratista**, quien acepta, la ejecución del servicio denominado "**Proyecto de Cálculo Estructural y Estudio de Mecánica de Suelos en el Centro Deportivo y Social Rolf Nathan**" ubicado en calle Reina Astrid N°879, comuna de Las Condes.

SEGUNDO: Los servicios encomendados a **El Contratista** consta de diversos recintos para piscinas, gimnasio, camarines, casino, cafetería y oficinas. Estos tendrán diferentes alturas, luces y superficies. El total a proyectar asciende a 3000m², aproximadamente, y la materialidad es madera laminada, entre otras.

Alcance de la especialidad:

- Coordinación con proyecto de arquitectura en las etapas de anteproyecto y proyecto.
- Análisis, diseño y detallamiento de todos los elementos resistentes de la estructura.
- Elaboración de planos de plantas, elevaciones y detalles escala 1:50 en Auto-CAD.
- Planos definitivos aptos para construcción en escala 1:50. Archivos magnéticos.
- Visitas de obra en etapa de construcción, según requerimientos.
- No se incluye cubicaciones, ni Revisor de Cálculo.

TERCERO: El servicio se realizará en conformidad a lo propuesto por **El Contratista**, en su carta oferta de fecha 29 de Enero de 2010, y que forma parte integrante de este contrato.

La fiscalización de este trabajo, y su recepción final por parte de **La Corporación**, estará a cargo de Cruz y Dávila Ingenieros Consultores, o el Jefe de Operaciones de **La Corporación**, los que para su cometido tendrá amplias facultades, sin perjuicio de la supervisión que podrá realizar en cualquier momento el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**.

CUARTO: El valor total del proyecto asciende a **UF 410** (se emite factura exenta de impuestos), que se pagará de la siguiente forma:

- UF 120 con la entrega de plantas de estructuras para ingreso municipal.
- UF 50 con la entrega de informe de Mecánica de suelos.
- Saldo UF 240 contra entrega del proyecto completo para propuesta.



El precio se pagará una vez recibida la factura o boleta respectiva, previo Vº Bº por parte del Jefe de Operaciones de **La Corporación** y por el Director de Administración y Finanzas de la misma, en su equivalente en pesos según el monto indicado en la factura respectiva

QUINTO: El plazo de ejecución de este servicio será de 30 días corridos a partir de recibir la versión completa del proyecto de arquitectura (plantas, cortes y escantillones), ya coordinada con cálculo. Al término del mismo, se confeccionará un Acta para dejar constancia de la fecha en que se entrega absolutamente terminado.

SEXTO: **La Corporación** se reserva la facultad de poner término anticipado e ipso facto al presente contrato, y sin derecho a indemnización en caso que **El Contratista** incurra en incumplimiento de las obligaciones que le establece el presente contrato, lo que le será informado por escrito.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: Las partes firman el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Contratista**.

EDUARDO RODRIGUEZ NÚÑEZ
CONTRATISTA

RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

La personería de don Eduardo Rodríguez Núñez para representar a Rodríguez y Asociados Ltda., consta en escritura pública de fecha 19 de Enero de 2004 ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.